



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO el expediente N° 368/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la contratación de cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial por el término de un año durante los ejercicios económicos 2021-2022 en la suma estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 3.380.583,43).

Que, mediante Resolución DPOSS N° 1351/2021 se autoriza el gasto y el llamado a Licitación Pública D.P.O.S.S N° 21/2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales y Condiciones Particulares Anexo I y II respectivamente.

Que con fecha 02 de diciembre del corriente se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 44/45.

Que en el marco de lo dispuesto en la Resolución OPC N° 128/2021 y conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 5°, tomo debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quienes han elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que mediante intervención de fecha 14 de diciembre del corriente el del Subsecretario de Programas y Proyectos de Finanzas del Ministerio de Finanzas Publicas e INFORME DPOSS N° 723/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designada, se ha considerado adjudicar la Licitación Pública N° 21/2021 destinada a la "Cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial por el término de un año durante los ejercicios económicos 2021-2022" a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS CUIT N° 30-50004946-0 en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$2.212.926,00) en virtud de ajustarse a los requisitos del pbc y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Que obrante a fs 408 tomó intervención el Director Provincial de este organismo quien comparte el criterio expuesto e indica continuar con el proceso de contratación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Resolución OPC N° 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 21/2021 a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS CUIT N° 30-50004946-0 en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$2.212.926,00) correspondiente a la cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial por el término de un año durante los ejercicios económicos 2020-2021. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1351/2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 1.167.657,43); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la 2605UG, UC2600 y a la Partida Presupuestaria 3.5.4. del ejercicio económico 2021 y 2022.

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sección Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.a

...///

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4º, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1642 /2.021

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.